

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1395/2015

Puebla, Pue., a 21 de abril de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

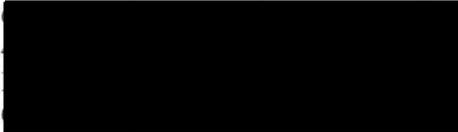


SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Autorización No 21-114-PS-I-06-2013

PROAMBIENTAL SERVICIOS AMBIENTALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal



Visto para resolver el escrito de fecha 10 de marzo de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) en la misma fecha, por la empresa Proambiental Servicios Ambientales de México S.A. de C.V. por conducto de su representante legal el C. Guillermo Martínez Rosales, en lo sucesivo la promovente, mediante el cual solicita a esta Delegación, la ampliación de una unidad para el transporte de residuos peligrosos biológico- infecciosos de la Autorización 21-114-PS-I-06-2013 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, y:

RESULTANDO

- 1.- Con fecha 26 de agosto de 2013, esta Delegación emitió mediante Oficio NUM. DFP/3425/13 a favor de la promovente, la Autorización No 21-114-PS-I-06-2013 como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos con capacidad de transporte, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos.
- 2.- Con fecha 13 de noviembre de 2013, esta Delegación emitió mediante Oficio NUM. DFP/4319/13 a favor de la promovente, la ampliación de dos unidades tipo tanque, de la autorización 21-114-PS-I-06-2013 para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
- 3.- Con fecha 5 de marzo de 2014, esta Delegación emitió mediante Oficio NUM. DFP/0916/14 a favor de la promovente, la ampliación de dos unidades tipo tractor y tanque, de la autorización 21-114-PS-I-06-2013 para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
- 4.- Con fecha 14 de octubre de 2014, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/3846/14 a favor de la promovente, la ampliación de una unidad tipo caja cerrada, de la autorización 21-114-PS-I-06-2013 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, quedando de la siguiente manera en cuanto al parque vehicular, así como de los residuos que se pueden recolectar:

JLHV/MAMF/AMP

Recibido Original  
  
Guillermo Martínez Rosales



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1395/2015

Puebla, Pue., a 21 de abril de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-06-2013

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
Equipo especial (roll off)	233ER5	3XKDD60X3SF483479	1995	17.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Tanque	839ES8	3GBKC34G56M110321	2006	6.0 Ton.
Tanque	777ES8	3GCM7H1C1XM500535	1999	9.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Tractor	687ET8	3AKYDDYB1WD921978	1998	-----
Tanque	652WS8	95TRM2TR113	1995	35.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 3	No. 3	
Caja cerrada	711EW2	3GBKC34G65M108074	2005	6.5 Ton.

Acetona, amilamina, benceno, adhesivos, clorobenceno, dietilamina, dimetilamina, etanol, gasóleo, diésel, aceite mineral, gasolina, tinta de imprenta, isopropanol, metanol, pintura, disolventes, productos de petróleo, aceite de petróleo, aceite, tolueno, xileno, heno, paja, fibras y papel impregnados de aceite, caucho, azufre, carbón, amalgamas de metal alcalino, calcio, sodio, carburo de calcio, nitratos inorgánicos, nitrato de plata, sales de nitrato, sales de alcaloides, anilina, sales de arsénico, sales de cianuro, etilendiamina, acetato de plomo, cloruro y bromuro de mercurio, bromo en solución, ácido cloroacético, cloruro ferroso, ácido fórmico, mezclas de ácidos, ácidos con compuestos halogenados, ácido fosfórico, ácido sulfúrico, hidróxido sódico, medicamentos líquido, catalizador de metal, trapos grasientos, lodos ácidos, aerosoles, alquitranes líquidos, asbesto, aminas, virutas de metales ferrosos, acumuladores, mercaptanos, baterías y colorantes, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

5. Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 10 de marzo de 2015, la promovente, solicita la ampliación para aumentar la cantidad de residuos transportados que consta en una (caja refrigerada) para el transporte de residuos peligrosos biológico- infecciosos de la Autorización 21-114-PS-I-06-2013 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

6.- Mediante oficio No. DFP/SGPARN00980/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, notificado el 31 de marzo del mismo año, esta Delegación, con el fin de estar en posibilidades de atender la solicitud, le requirió a la promovente diversa información para que en el término de 15 días hábiles contados a partir de su notificación diera contestación, venciendo el término el 23 de abril de 2015.

  
LHV/MAMF/AMF



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1395/2015

Puebla, Pue., a 21 de abril de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-06-2013

7.- Por escrito recibido en esta Delegación el 7 de abril de 2015, la promovente da contestación al requerimiento descrito en el numeral anterior, y

CONSIDERANDO

I. Esta Delegación es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece con la ampliación de una unidad (caja refrigerada) para el transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); 1º, 2º fracción XXX, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo.

II. Que de acuerdo a la revisión de la información presentada en la solicitud 21/HS-0083/03/15 y anexos presentados, así como en la información complementaria con número de documento 21DES-00651/1504, la ampliación para aumentar la capacidad de transporte de residuos biológico-Infecciosos consiste en incorporar una caja refrigerada con las siguientes características: Marca Gami de 23, No. de serie 126980, con una capacidad máxima de 19,050 kg, equipo auxiliar de refrigeración Supra 922 Marca Carrier Serie 9004456, para el transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de la Autorización 21-114-PS-I-06-2013.

ACUERDA

**PRIMERO.-** Es **PROCEDENTE** la ampliación en 19,050 kg de la Autorización No 21-114-PS-I-06-2013 para el transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosas, esta caja refrigerada sólo podrá ser arrastrado por plataformas, sistemas Roll Off, que cuenten con autorización de esta Secretaría, el sistema Roll Off podrá sólo arrastrar cajas autorizados por esta Secretaría.

JLHV/MAMF/AMF



SECRETARÍA DE MEDIO  
 AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1395/2015

Puebla, Pue., a 21 de abril de 2015  
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-06-2013

**SEGUNDO.-** El parque vehicular queda de la siguiente manera:

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
Equipo especial (roll off)	233ER5	3XKDD60X3SF483479	1995	17.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Tanque	839ES8	3GBKC34G56M110321	2006	6.0 Ton.
Tanque	777ES8	3GCM7H1C1XM500535	1999	9.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Tractor	687ET8	3AKYDDYB1WD921978	1998	-----
Tanque	652WS8	95TRM2TR113	1995	35.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 3	No. 3	
Caja cerrada	711EW2	3GBKC34G65M108074	2005	6.5 Ton.
	AMPLIACION	No. 4		
Caja refrigerada	SIN PLACA	126980	1999	19.05 Ton.

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 6 (seis) y una caja refrigerada, uno (1) señalada en la autorización, 2 (dos) en la ampliación No. 1, 2 (dos) en la ampliación No. 2, uno (1) en la ampliación No. 3 teniendo que la capacidad de carga en 73.5 ton/por viaje para los residuos señalados en el numeral 4 de resultando y de 19.05 ton por viaje para residuos peligrosos biológico-infecciosos.

**TERCERO.-** La promovente, deberá dar cumplimiento a los puntos 6.3.2; 6.3.6; 6.4.1 incisos a), b), c), d) y e) de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, para el transporte de residuos biológico-infecciosos.

**CUARTO.-** Queda prohibido que esta caja refrigerada mezcle por viaje residuos biológico-infecciosos con los demás tipos de residuos autorizados y que, no podrá transportar o almacenar residuos biológico-infecciosos cuando su equipo de refrigeración no funcione de manera parcial o total.

**QUINTO.-** La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-114-PS-I-06-2013, expedida mediante Oficio NUM. DFP/3425/13, de fecha 26 de agosto de 2013.

HHV/MAME/AMF



**SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**OFICIO DFP/SGPARN/1395/2015**

Puebla, Pue., a 21 de abril de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-06-2013

**SEXTO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-114-PS-I-06-2013, expedida mediante Oficio NUM. DFP/3425/13 con fecha 26 de agosto de 2013, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 26 de agosto 2023.

**SEPTIMO.-** El siguiente Oficio de modificación a la Autorización 21-114-PS-I-06-2013 por el aumento en la cantidad de transporte de residuos peligrosos en la modalidad de residuos biológico-infecciosos a favor de la promovente, sustituye al similar Oficio No. DFP/3846/14 expedido por esta Delegación, con fecha 13 de octubre de 2014 a nombre de la promovente.

**OCTAVO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.

**NOVENO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

JLHV/MAMF/AMF

Bitácora No. 21/HS-0083/03/15

c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.  
c.c.p. c.c.p. C. Laura Osornio Gómez. Encargada de Despacho de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.  
c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.  
c.c.p. Archivo.

Página 5 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160  
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

